Al contestar refiérase
al oficio No. 16174

19 de diciembre, 2017
DFOE-SOC-1405

Señor
Julio Canales Guillén
Gerente a.i.
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2018 de la Junta de Protección Social.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ¢267.649,2 millones.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica N.° 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión No. 36-2017 celebrada el 25 de setiembre de 2017, y que fueran remitidos con el oficio No. GG-2740-2017 del 29 de setiembre de 2017.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes,

según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

d) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS.

2.1 APROBACIONES.

Se aprueban los siguientes rubros:

a) La proyección de ingresos propuesta por esa la Junta de Protección Social (JPS) para ejercicio económico 2017, por concepto de “Ventas de Lotería y Otros Juegos de Azar” por un monto de ¢264.356,5 millones, que corresponde al 98,8% de los recursos que se estima recaudar, cuya utilidad neta por ventas, deberá ser aplicada de

conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 8718, relativa entre otras cosas, al establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales.

b) No obstante, en virtud de que la JPS debe observar los principios de universalidad e integridad contenidos en la norma 2.2.3 de las NTPP y dada la importancia de esta cuenta de ingreso en el presupuesto institucional, en el transcurso del primer semestre del ejercicio económico de 2018 se deberá dar un seguimiento a la recaudación de este rubro de ingresos, con el propósito de que de ser necesario se ajuste su estimación, a fin de poder establecer una programación certera de éstos y del gasto que financia.

c) La proyección de ingresos propuesta por la JPS para el ejercicio económico 2017, por concepto de otras ventas de servicios e ingresos de la propiedad por un monto de ¢3.264,1 millones.

d) La proyección de ingresos de capital por un monto de ¢28,7 millones, provenientes de la recuperación de préstamos al sector privado.

e) El contenido presupuestario consignado en la partida “Remuneraciones”, que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 461 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2017 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la JPS el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2018 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

f) El contenido presupuestario consignado en la partida de Transferencias Corrientes por el monto de ¢225.156,6 millones, a fin de distribuirlo, en diferentes tipos subsidios y aportes definidos por la ley, en el entendido de que para su asignación, la administración de la JPS observa los fines que le prescribe la Ley N°. 8718.

Por lo anterior, la aprobación del monto a transferir se limita al contenido presupuestario para que la JPS cumpla con sus obligaciones; conforme el principio de gestión financiara contenido en la norma N° 2.2.3 inciso j) de las Normas técnicas sobre presupuesto público (NTPP)[1] que debe observar esa Administración. Así las cosas, se parte del supuesto que, los aportes que aquí se proponen son el resultado de los esfuerzos de coordinación interinstitucional, donde los entes involucrados cuentan con los sistemas necesarios que

[1] Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.

permitan el control de la ejecución y la evaluación de resultados, así como la rendición de cuentas.

g) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2018, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Junta de Protección Social. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto inicial para el año 2018 por la suma de ¢267.649,2 millones.

Atentamente,

JUAN MIGUEL RODRIGUEZ ALPIZAR (FIRMA)

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar
FISCALIZADOR

JUAN CARLOS BARBOZA SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BARBOZA SANCHEZ (FIRMA)

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez, M.Sc
ASISTENTE TÉCNICO

MANUEL JESUS CORRALES UMAÑA (FIRMA)

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

jsm

Ce: Junta Directiva, JPS.
Departamento de Presupuesto, JPS.
Expediente

G 2017002679-1

NI 24625-29401

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (JPS)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

SETIEMBRE 2017

MATRICES DE ARTICULACIÓN PLAN -PRESUPUESTO

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-JPS-2017

Programa 2: Administración de Loterías

mideplan mh Hacienda

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	Junta de Protección Social de San José
Nombre del Jerarca de la Institución	Mec. Delia Villalobos Álvarez
Sector:	Desarrollo Humano e Inclusión Social
Ministro(a) Rector(a)	Máster Emilio Arias Rodríguez

PLAN NACIONAL DESARROLLO												PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES) APN (ES) O TRANSVERSALES APNES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
																	USUARIO (A)	CANTIDAD				1	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							2015	2016	2017	2018								HOMBRES	MUJERES			2017	2018	2019	2020			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Incrementar las utilidades netas, al menos un 4% anual por encima de la inflación, mediante la mejora de los productos actuales.	Programa 2	Programa 2 Administración de Loterías	Recursos (Utilidades) Generados	Cantidad de Recursos Generados	Programa 4	N/A	N/A	Porcentaje de variación en Utilidades netas después de impuesto respecto a las Utilidades netas después de impuesto del periodo anterior. (Producto-Economía)	35.284 millones	3.00%	4.00%	4.00%	4.00%	¢316.701	Venta de Lotería	1. El cumplimiento de este indicador dependerá de Factores externos: A- Que las ventas efectivas alcancen el monto presupuestado B. Factores internos: Que se generen los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos. Nota: En relación con las utilidades disponibles, estas resultan de la liquidación efectiva de los sorteos entre el mes de octubre del año anterior y el mes de setiembre del año siguiente. Esto dado que los sorteos se liquidan 90 días posteriores a su realización.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Incrementar las utilidades netas, al menos un 4% anual por encima de la inflación, mediante la mejora de los productos actuales.	Programa 2	Programa 2 Administración de Loterías	Recursos (Utilidades) Generados	Cantidad de Recursos Generados	Programa 4	N/A	N/A	Porcentaje de Utilidades netas después de impuesto respecto a las ventas efectivas liquidadas. (Proceso-Economía)	13.49%	13.49%	13.39%	13.39%	13.39%		Venta de Lotería	1. El cumplimiento de este indicador dependerá de Factores externos: A- Que las ventas efectivas alcancen el monto presupuestado B. Factores internos: Que se generen los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos. Nota: En relación con las utilidades disponibles, estas resultan de la liquidación efectiva de los sorteos entre el mes de octubre del año anterior y el mes de setiembre del año siguiente. Esto dado que los sorteos se liquidan 90 días posteriores a su realización.

Ventas Efectivas porcentaje extra de estimación de devolución
A partir del año 2018 se elimina la estimación del juego plano de portafolio institucional
GPC -457-2015 del 4 de junio

FICHA TÉCNICA 1

Institución: Junta de Protección Social
Programa / Subprograma Presupuestario: Desarrollo Humano e Inclusión Social

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
				ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Recursos (Utilidades) Generados	Porcentaje de las utilidades netas después de impuesto, respecto a las ventas efectivas liquidadas. (Proceso-Eficiencia)	(Utilidades netas después de impuesto liquidadas año x/Ventas efectivas liquidadas año x) 100	sistemas de información financiera	1-Desarrollar Plan de Medios 2-Implementar Plan de Medios 3-Desarrollar Promociones que generen valor agregado para el producto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CLAUDIO MADRIGAL G, Gerente Producción y Comercialización

FICHA TÉCNICA 2

Institución: Junta de Protección Social
Programa / Subprograma Presupuestario: Desarrollo Humano e Inclusión Social

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA													RESPONSABLE
				ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Recursos (Utilidades) Generados	Porcentaje de variación en Utilidades netas despues de impuesto respecto a las Utilidades netas despues de impuesto del periodo anterior	(Utilidades netas después de impuesto año x/ utilidades netas después de año x-1)-1 100	sistemas de información financiera	1-Desarrollar Plan de Medios 2-Implementar Plan de Medios 3-Desarrollar Promociones que generen valor agregado para el producto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	CLAUDIO MADRIGAL G, Gerente Producción y Comercialización

Programa 4 Gestión Social

mideplan mh Hacienda

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:	Junta de Protección Social
Nombre del Jerarca de la Institución	Mac. Delia Vitalobos Álvarez
Sector:	Desarrollo Humano e Inclusión Social
Ministro(a) Rector(a)	Máster Emilio Arias Rodríguez

PLAN NACIONAL DESARROLLO

PLANES DE ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2013-2018)	OBJETIVO SECTORIAL/EIS	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADO DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND 2017	METAS ANUALES DEL PND 2018	CONTRATO GEOGRAFICA POR REGION
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad	Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial articulando servicios sociales de apoyo a proyectos de infraestructura social y productivos accesibles e inclusivos en distritos priorizados	13 Programa de apoyo económico para el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de la gestión	Incremento en los recursos para las organizaciones, instituciones y programas de bienestar social que están ubicadas en los 75 distritos prioritarios.	Porcentaje de incremento en los recursos aportados	$ 1.76 millones de colones	Incremento de 10% en el monto destinado para proyectos y gestión sobre la línea base	4%	4%	Nacional
				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO FINAL (BIENES MINISTERIALES)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META: USUARIO (A)	POBLACIÓN META: CANTIDAD: HOMBRES	POBLACIÓN META: CANTIDAD: MUJERES	INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE
PND: Aportar al bienestar y la salud de la población adulta mayor, las personas con discapacidad, menores en abandono y riesgo social y otros sectores vulnerables de la población contemplados en el artículo 8 y 13 de la Ley 8718 por medio de las organizaciones sociales sin fines de lucro	GESTION SOCIAL	Programa 4 Unidad 01040102000 Gestión Social 2016	Transferencia de recursos a las organizaciones sociales	Porcentaje de incremento en los recursos asignados a los 75 distritos prioritarios	Personas que reciben atención en las 36 organizaciones ubicadas en cantones prioritarios	N/A	N/A	Incremento en los recursos asignados a organizaciones bienestar social de los distritos prioritarios respecto a los recursos asignados en el año anterior	$ 820 MILL
ON: Estratégico Institucional Gerencia Desarrollo Social: Optimizar la entrega de utilidades a distribuir en concordancia con el establecido en el Pacto Sector Social con la finalidad de coadyuvar en la cobertura de las necesidades de los beneficiarios				Porcentaje de Utilidades netas distribuidas en el Sector Salud (acepta PND)		N/A	N/A	Utilidades netas distribuidas en el Sector Salud respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%
N/A	N/A			Porcentaje de Utilidades netas distribuidas en el Sector Vivienda (acepta PND)		N/A	N/A	Utilidades netas distribuidas en el Sector Vivienda respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%
N/A	N/A			Porcentaje de Utilidades netas distribuidas en el Sector Discapacidad (acepta PND)		N/A	N/A	Utilidades netas distribuidas en el Sector Discapacidad respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%
N/A	N/A			Porcentaje de Utilidades netas distribuidas en el Sector Adulto Mayor (acepta PND)		N/A	N/A	Utilidades netas distribuidas en el Sector Adulto Mayor respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%
N/A	N/A			Porcentaje de Utilidades netas distribuidas en el Sector licencias (acepta PND)		N/A	N/A	Utilidades netas distribuidas en el Sector licencias respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%
N/A	N/A			Porcentaje de Recursos Directos en Apoyo a la Gestión y Gira Directa respecto a los Recursos Distribuidos Aunaba el periodo (acepta PND)		N/A	N/A	Recursos gastados en apoyo a la Gestión y Gira Directa respecto Recursos Distribuidos en Apoyo a Gestión y Gira Directa	100%

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR: 1	DESEMPEÑO PROYECTADO 2017	DESEMPEÑO PROYECTADO 2018	DESEMPEÑO PROYECTADO 2019	DESEMPEÑO PROYECTADO 2020	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS (en millones de colones): MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES
Incremento en los recursos asignados a organizaciones bienestar social de los distritos prioritarios respecto a los recursos asignados en el año anterior	$ 820 MILL	4%	4%	2%	2%		¢26,844	Venta de chance	1. La transferencia de recursos se realiza de conformidad a los art 8 y 13 de la Ley 8718 2. El cumplimiento de este indicador dependerá de Factores externos A. Que las Organizaciones beneficiarias cumplan oportunamente con los requisitos (saber si dio con las cuotas obrero patronales, rédula y personería jurídica u otros) que establece el manual de criterios. Situaciones que en caso de darse quedan totalmente documentadas. Factores internos Que no se generen los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos. Nota En relación con los recursos a asignar éstos resultan de la liquidación efectiva de los sorteos entre el mes de octubre del año anterior y el mes de setiembre del año siguiente. Esto dado que los sorteos se liquidan 60 días posteriores a su realización por lo que se refiere un 25% del total anual presupuestario que ingresa a otros inmediato año que se liquida en el año siguiente. El crecimiento anual es enfatizado con el crecimiento de 4% de utilidades
Utilidades netas distribuidas en el Sector Salud respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%	100%	100%	2%	2%				
Utilidades netas distribuidas en el Sector Vivienda respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%	100%	100%	2%	2%				
Utilidades netas distribuidas en el Sector Discapacidad respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%	100%	100%	2%	2%				
Utilidades netas distribuidas en el Sector Adulto Mayor respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%	100%	100%	2%	2%				
Utilidades netas distribuidas en el Sector licencias respecto Utilidades netas totales estimadas de periodo	100%	100%	100%	2%	2%				
Recursos gastados en apoyo a la Gestión y Gira Directa respecto Recursos Distribuidos en Apoyo a Gestión y Gira Directa	100%	100%	100%	2%	2%				

notas

1. En relación con los recursos que se transfieren para apoyo a la gestión, se plantea para los próximos cuatro años incrementar los recursos a distribuir mediante los cuales se financia a 36 organizaciones ubicadas en los cantones prioritarios. La JPS puede comprometerse a financiar proyectos en los próximos cuatro años a las organizaciones ubicadas en las comunidades prioritarias, haciendo la salvedad de que el recurso proyectado es de aproximadamente ¢7.500.000.000.00 para todo el país, en el año 2014 y se incrementaría un 4% anual.
2. Los incrementos por los cuatro años serían: 2016 ¢367.4 millones, 2016 ¢381.7 millones, 2017 ¢397 millones y 2018 ¢417.6 millones, para un total de ¢1.518 millones de incremento para el total de los cuatro años, esto con variables del punto anterior.
3. Indicador propuesto: Recursos que se distribuyen una vez realizada la liquidación mensual de los sorteos y se asignan a cada una de las organizaciones sociales de conformidad a la metodología de ponderación del Manual de Criterios vigente y a los artículos 8 y 13 de la Ley 8718.
4. Recursos presupuestados: Se refiere a los recursos que se definen en el presupuesto institucional aprobado en cada período.
5. Apoyo a la gestión: Programa de distribución de fondos que lleva a cabo la Junta de Protección Social entre las organizaciones inscritas. El objetivo es otorgar recursos económicos a las organizaciones, que coadyuven a la satisfacción de las necesidades integrales de la población atendida en sus programas y su cargo.
6. El Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, Ley No. 8718, es un documento interno que define las reglas que rigen la contribución de los ramos que generan las Loterías.
7. Programa de Atención de Necesidades Específicas a entidades inscritas en Apoyo a la Gestión. Programa desarrollado por la Junta mediante el cual se apoya con recursos adicionales a las entidades que perciben recursos para Apoyo a la Gestión, de manera que puedan atender en forma más rápida necesidades de reparación de mobiliario, equipo, material didáctico, entre otros, así como reparaciones menores en planta física.

FICHA TÉCNICA

Institución: Junta de Protección Social

Programa / Subprograma Presupuestario: Gestión Social

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA													RESPONSABLES
				ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Transferencia de recursos a las organizaciones sociales	Incremento en los recursos asignados a organizaciones bienestar social de los distritos prioritarios respecto a los recursos asignados en el año anterior	(Recursos asignados a organizaciones de los 75 distritos prioritarios año actual / recursos asignados año anterior)-1*100	sistemas de información: Módulo de Beneficiarios (reporte asignado versus girado) y Módulo de Pagos (reporte de pagos realizados)	1- Elaboración de estudios de supervisión a programas de bienestar social que reciben recursos económicos a través del programa de apoyo a la gestión.													Julio Canales Guillén Gerente de Desarrollo Social
				2- Preparación de propuestas de distribución.													
				3- Levantar listado de necesidades y presentarlo ante el ente rector para establecer las prioridades de atención en cuanto a necesidades específicas o proyectos. * Se realizará en el segundo trimestre, dado que los planes se trabajo se reciben a partir del 31 de mayo de cada año.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				4- Evaluación en sitio de proyectos y elaboración de ficha técnica.													
				5- Tramitar las necesidades específicas para ser presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social para su aprobación.													
				6- Presentación de proyectos ante Junta Directiva para su aprobación.													

CERTIFICACIÓN AI-004-17

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-JPS-2017

mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Área de Inversiones

San José, 17 de Agosto de 2017
AI-020-16

Señora
Delia Villalobos Álvarez
Presidenta de Junta Directiva
Junta de Protección Social

Estimada señora:

En atención a su solicitud mediante oficio PRES-418-2017 de fecha 07 de Agosto, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio, adjunto la certificación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido,

Atentamente,

Francisco Tula Martínez
Director Área de Inversiones
MIDEPLAN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN DE INVERSIONES
SAN JOSÉ, COSTA RICA

C. Gerencia General. Junta de Protección Social.
Planificación Institucional. Junta de Protección Social.
Gerencia Admirativa Financiera. Junta de Protección Social.
Flory González Espinoza. Junta de Protección Social.
Daniel Soto Castro, Director Despacho, MIDEPLAN.
Archivo.

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA												
PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
N/A	N/A	N/A	Programa 4. Unidad: 0104010200-Gestión Social 2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AVAL DE ARTICULACIÓN ANTERIOR

COSTA RICA

Despacho
Ministerio Desarrollo Humano e
Inclusión Social

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
PRESIDENCIA
Adriana R...

-8 JUN. 2017

RECIBIDO

San José 07 de junio, 2017
MDHIS 082-06-2017

Señora
Delia Villalobos Alvarez
Presidenta
Junta de Protección Social
Presente

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica"; y con base en el análisis efectuado a la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2018 remitida por la Junta de Protección Social (JPS), se verifica que cumple con la inclusión de las metas y el presupuesto institucionales, vinculados con el PND 2015-2018, en lo que compete al Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para el año 2018.

Por lo anterior, este Despacho emite el correspondiente: "aval de concordancia de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) presentada por la Junta de Protección Social (JPS) con los compromisos del PND para el año 2018".

Atentamente,

MSc. Emilio Arias Rodríguez
Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social

REPUBLICA DE COSTA RICA
DESPACHO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL

Cc: Víctor Castro; Secretario Técnico Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social
Archivo
vcch

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS en la siguiente dirección
http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administracion/tributaria/deudas_patronos.html